

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.19.31.16.00.741. del programa 32G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social en el ejercicio de 2006.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 9 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de marzo de 2006, por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por este Instituto a entidades sin ánimo de lucro para la atención de mujeres en situación de riesgo de exclusión social y para los efectos de conocimiento general previstos en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público y se notifica a las entidades interesadas

que han participado en su convocatoria para este ejercicio de 2006 que, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en dicha Orden, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la cuantía de las ayudas, los programas subvencionados y el porcentaje que se financia.

Al propio tiempo, se comunica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

ANEXO

ENTIDAD.	PROVINCIA	PRES. ACEP.	CANT. CONC.	% FINANC.	ACTIVIDAD
G04384335 - ASOCIACION AIMUR	ALMERIA	50.000,00	50.000,00	100,00%	PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Q0400034E - RELIGIOSAS ADORATRICES	ALMERIA	21.000,00	21.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
Q0400041J - HERMANAS OBLATAS DEL STMO. REDENTOR	ALMERIA	12.000,00	12.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
Q1100058E - RELIGIOSAS ADORATRICES DE ALGECIRAS	CADIZ	27.000,00	27.000,00	100,00%	ATENCION MADRES JÓVENES
G11058948 - ASOC. DE INTEGRACION Y PROMOCION SOCIAL "INYPROS"	CADIZ	25.000,00	25.000,00	100,00%	PROGRAMA DE ATENCION A MUJERES RIESGO EXCLUSION SOCIAL
Q1100321G - RELIGIOSAS OBLATAS DEL STMO. REDENTOR	CADIZ	12.000,00	12.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
G11631686 - FUND. C.E.S. JEREZ. PROYECTO HOMBRE	CADIZ	9.000,00	9.000,00	100,00%	ATENCION MUJERES RIESGO EXCLUSION - RECLUSAS EXRECLUSAS
G04104113 - C.E.P.A. COLECTIVO DE PREVENCION E INSERCCION	CADIZ	5.500,00	5.500,00	100,00%	ATENCION MUJERES RIESGO EXCLUSION - RECLUSAS EXRECLUSAS
G11408606 - FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	CADIZ	18.000,00	18.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES-INMIGRANTES
G11319548 - ASOCIACION CARDIJN	CADIZ	16.000,00	16.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES
Q1400177J - RELIGIOSAS ADORATRICES (FUENTE DE VIDA)	CORDOBA	30.000,00	30.000,00	100,00%	ATENCION MADRES JÓVENES
G78777455 - ASOCIACION MUJERES JURISTAS THEMIS	CORDOBA	51.000,00	51.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE MALOS TRATOS
G78777455 - ASOCIACION MUJERES JURISTAS THEMIS	CORDOBA	9.000,00	9.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE MALOS TRATOS
G14422075 - ASOCIACION DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	CORDOBA	9.000,00	9.000,00	100,00%	ATENCION MUJERES RIESGO EXCLUSION - RECLUSAS EXRECLUSAS
G14528731 - IEMAKAIE	CORDOBA	6.000,00	6.000,00	100,00%	ATENCION MUJERES RIESGO EXCLUSION - RECLUSAS EXRECLUSAS
G14353460 - ASOC. CONVIHDA (SOLIDARIDAD Y PREVENCION DEL SIDA)	CORDOBA	6.000,00	6.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
G14308209 - ASOCIACION CORDOBA ACOGE	CORDOBA	6.000,00	6.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES
Q1800211C - COMUNIDAD JORBALAN. RR. ADORATRICES	GRANADA	13.000,00	13.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
Q2900111D - CONGREGACION DE HERMANAS MERCEDARIAS DE LA CARIDAD	GRANADA	24.000,00	24.000,00	100,00%	ATENCION MUJERES RIESGO EXCLUSION - RECLUSAS EXRECLUSAS
Q1800926B - RR. ADORATRICES	GRANADA	12.000,00	12.000,00	100,00%	ATENCION MADRES JÓVENES
G18300368 - ASOC. DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE ORIGVA	GRANADA	27.000,00	27.000,00	100,00%	PROGRAMA DE ATENCION A MUJERES RIESGO EXCLUSION SOCIAL
Q1800199J - RELIGIOSAS OBLATAS	GRANADA	10.000,00	10.000,00	100,00%	ATENCION MADRES JÓVENES
Q1800085A - CARITAS DIOCESANAS	GRANADA	24.000,00	24.000,00	100,00%	PROGRAMA DE ATENCION A MUJERES RIESGO EXCLUSION SOCIAL
Q1800085A - CARITAS DIOCESANAS	GRANADA	18.000,00	18.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES
Q1800085A - CARITAS DIOCESANAS	GRANADA	9.000,00	9.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
Q2866001G - CRUZ ROJA ESPAÑOLA	GRANADA	9.000,00	9.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
Q2100194F - FILIPENSAS HIJAS DE MARIA DOLOROSA	HUELVA	55.000,00	55.000,00	100,00%	ATENCION MADRES JÓVENES
Q2100009F - RELIGIOSAS ADORATRICES	HUELVA	12.000,00	12.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
Q2101329H - CARITAS DIOCESANAS	HUELVA	12.000,00	12.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
G23409600 - ASOC. LINARES ACOGE	JAEN	6.000,00	6.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES
G29717154 - ASOCIACION MUJERES EMANCIPADA	MALAGA	27.000,00	27.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
Q2900104G - RELIGIOSAS ADORATRICES	MALAGA	18.000,00	18.000,00	100,00%	PROGRAMA DE ATENCION A MUJERES RIESGO EXCLUSION SOCIAL
Q4100098E - RELIGIOSAS ADORATRICES	SEVILLA	33.500,00	33.500,00	100,00%	PROGRAMA DE ATENCION A MUJERES RIESGO EXCLUSION SOCIAL
Q4100207D - FILIPENSAS HIJAS MARIA DOLOROSA. HOGAR STA. ISABEL	SEVILLA	55.000,00	55.000,00	100,00%	ATENCION MADRES JÓVENES
G41729047 - ASOC. MUJERES VEGANALES ANDALUZAS (CAVA)	SEVILLA	22.000,00	22.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES
G41692013 - ASOCIACION AMUJI	SEVILLA	140.000,00	140.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE MALOS TRATOS
G28651529 - COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	SEVILLA	25.000,00	25.000,00	100,00%	ATENCION JURÍDICA A MUJERES INMIGRANTES VICTIMAS VIOLENCIA
G7940885G - MEDICOS DEL MUNDO	SEVILLA	12.000,00	12.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
G41692013 - ASOCIACION AMUJI	SEVILLA	12.000,00	12.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE MALOS TRATOS
G28651529 - COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	SEVILLA	12.000,00	12.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES
G41502535 - ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	SEVILLA	14.000,00	14.000,00	100,00%	ATENCION A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL
G41781501 - ASOCIACION PARA LA REINTEGRACION SOCIAL ZAUQUEO	SEVILLA	6.000,00	6.000,00	100,00%	ATENCION MUJERES RIESGO EXCLUSION - RECLUSAS EXRECLUSAS
Q4100084G - CARITAS DIOCESANAS	SEVILLA	12.000,00	12.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES
Q41183587 - ASOC. ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD AESIM	SEVILLA	9.000,00	9.000,00	100,00%	PROGRAMA DE ATENCION A MUJERES RIESGO EXCLUSION SOCIAL
Q2866001G - CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SEVILLA	9.000,00	9.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES
G41653718 - FUND. Cº INTERNACIONAL MEDICO PARA MIGRANT. EXTRANJ	SEVILLA	6.000,00	6.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES
G79408852 - MEDICOS DEL MUNDO	SEVILLA	6.000,00	6.000,00	100,00%	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 171/06, interpuesto por don José Luis Montero Márquez y don José Antonio Guerrero Márquez ante al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Luis Montero Márquez y don José Antonio Guerrero Márquez recurso núm. 171/06, contra las Resoluciones del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.12.05, desestimatorias de los recursos de alzada deducidos contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, recaídas en los procedimientos sancionadores núms. MA/2003/488/GC/CAZ y MA/2003/468/GC/CAZ, respectivamente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 171/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 300/06, interpuesto por las Cumbres de Canales, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por Las Cumbres de Canales, S.L., recurso núm. 300/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.3.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.5.04, recaída en el expediente san-

cionador núm. CO/2003/525/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 300/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 405/06, interpuesto por don Nicasio Escors Díaz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha interpuesto por don Nicasio Escors Díaz recurso núm. 405/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.4.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 21.6.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2004/46/GC/EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 405/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.